

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3082
2 de julio de 2021

RENOVACIÓN DE PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR

Señores:
Beneficiadores y Torrefactores de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE).

Por este medio les saludo cordialmente y les informamos que hemos recibido resolución DM-RM-3131-2021 del MINISTERIO DE SALUD que contiene DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO, CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, en donde se detalla que se amplían los periodos de renovación de los Permisos Sanitarios de Funcionamiento según el cuadro siguiente, para que lo tengan presente en caso de tener que renovar los permisos de sus representadas:

“PRIMERO: Se prorroga la vigencia de los Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Certificados de Habilitación, Licencias y Autorizaciones de manera progresiva, de los establecimientos, servicios y personas que cuentan con éstos y que están por vencerse antes del 31 de octubre de 2021, según lo indicado en el siguiente cuadro:

Periodo de vencimiento actual	Nueva fecha de vencimiento
Entre la vigencia de la presente resolución y el 31 de Mayo 2021	17 de enero de 2022
Junio 2021	17 de enero de 2022
Julio 2021	31 de enero 2022
Agosto 2021	28 de febrero 2022
Setiembre 2021	31 de marzo 2022
Octubre 2021	30 de abril 2022

Información adicional la pueden solicitar al Ing. Rolando Chacón Araya, al teléfono 22437856 o al correo rchacon@icafe.cr Se adjunta el archivo del documento completo.

Atentamente,
Original firmada

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

